

2325

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el importe bruto del cupón semestral que devengarán el 30 de julio de 2001 las Obligaciones del Estado a interés ajustable, emisión de 30 de julio de 1986.

En virtud de lo previsto en el apartado 3.2.2 de la Orden de 11 de junio de 1986, que regula el procedimiento para el cálculo del importe de cada cupón a devengar por la emisión de 30 de julio de 1986, de Obligaciones del Estado con intereses ajustables,

Esta Dirección General hace público:

1. La media ponderada del interés nominal anual pagadero por semestres vencidos de las emisiones negociables de Deuda del Estado, interior y amortizable, realizadas durante el año 2000 con vencimiento a más de dieciocho meses y hasta cinco años, y que se detallan a continuación, ha sido el 4,560 por 100.

Emisión	Nominal (miles de euros)	Interés nominal anual pagadero por semestres vencidos — Porcentaje
Bonos del Estado al 3,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2003* (se excluyen los tramos emitidos con anterioridad al 2000)	918.450	2,978
Bonos del Estado al 4,60 por 100, vencimiento 30 de julio de 2003*	10.379.931	4,548
Bonos del Estado al 4,95 por 100, vencimiento 30 de julio 2005* (se excluyen los tramos emitidos con un plazo de amortización mayor de cinco años)	4.783.202	4,890

* Tipo de interés nominal pagadero por anualidades vencidas. El tipo nominal de interés anual pagadero por semestres vencidos equivalente se ha calculado utilizando la siguiente fórmula:

$$(1 + i_a/200)^2 = 1 + i_n/100$$

donde i_a es el tipo de interés nominal anual pagadero por anualidades vencidas e i_n es el tipo de interés nominal anual pagadero por semestres vencidos equivalente a i_n , expresados ambos en tanto por ciento.

2. En consecuencia, siendo de aplicación el límite inferior establecido en el apartado 3.2.2.1.b) de la citada Orden de 11 de junio de 1986, el cupón bruto semestral que devengarán el próximo 30 de julio de 2001 las Obligaciones del Estado con intereses ajustables, emisión de 30 de julio de 1986, será del 3,75 por 100.

Madrid, 22 de enero de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

BANCO DE ESPAÑA

2326

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 31 de enero de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9293	dólares USA.
1 euro =	107,87	yenes japoneses.
1 euro =	7,4611	coronas danesas.
1 euro =	0,63670	libras esterlinas.
1 euro =	8,8395	coronas suecas.

1 euro =	1,5302	francos suizos.
1 euro =	79,83	coronas islandesas.
1 euro =	8,2050	coronas noruegas.
1 euro =	1,9557	levs búlgaros.
1 euro =	0,57877	libras chipriotas.
1 euro =	34,690	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	265,18	forints húngaros.
1 euro =	3,7182	litas lituanos.
1 euro =	0,5753	lats letones.
1 euro =	0,4090	liras maltesas.
1 euro =	3,7970	zlotys polacos.
1 euro =	24,445	leus rumanos.
1 euro =	215,1859	tolares eslovenos.
1 euro =	43,633	coronas eslovacas.
1 euro =	628,563	liras turcas.
1 euro =	1,7034	dólares australianos.
1 euro =	1,3954	dólares canadienses.
1 euro =	7,2477	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1113	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6194	dólares de Singapur.
1 euro =	1.170,17	wons surcoreanos.
1 euro =	7,2044	rands sudafricanos.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

2327

COMUNICACIÓN de 31 de enero de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	179,044
100 yenes japoneses	154,247
1 corona danesa	22,300
1 libra esterlina	261,326
1 corona sueca	18,823
1 franco suizo	108,735
100 coronas islandesas	208,425
1 corona noruega	20,279
1 lev búlgaro	85,077
1 libra chipriota	287,482
100 coronas checas	479,637
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	62,745
1 lita lituano	44,749
1 lat letón	289,216
1 lira maltesa	406,812
1 zloty polaco	43,820
100.000 leus rumanos	680,655
100 tolares eslovenos	77,322
100 coronas eslovacas	381,331
100.000 liras turcas	26,471
1 dólar australiano	97,679
1 dólar canadiense	119,239
1 dólar de Honk-Kong	22,957
1 dólar neozelandés	78,807
1 dólar de Singapur	102,745
100 wons surcoreanos	14,219
1 rand sudafricano	23,095

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.